

Esquema de la ponencia presentada en el **Foro Euro-Latinoamericano y Caribeño de Sociedad Civil: Fortaleciendo el diálogo en un escenario de cambios**. San Salvador, El Salvador, el 7 de septiembre de 2017.

A.Villamar/RMALC-RJFLAyC

## **DDHH Y TRATADOS DE COMERCIO E INVERSIÓN (Fuentes oficiales de referencia)**

### **NOS PRECEDEN Y SON PRIORITARIOS LOS DDHH<sup>1</sup>**

- **1948 La Declaración Universal de los Derechos Humanos**
- **1986 Derecho inalienable al Desarrollo**
- **1966 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales PIDESC**

### **LOS NUEVOS TRATADOS COMERCIALES Y DE INVERSIÓN<sup>2</sup>**

- **1994-1995 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO E INVERSIÓN: TLCAN-OMC**
- **ACUERDOS BILATERALES DE PROTECCIÓN DE LOS INVERSIONISTAS**
- **ACUERDOS BILATERALES DE (NI) DOBLE TRIBUTACIÓN Y SEGURIDAD FISCAL**
- **ACUERDOS “PLURILATERALES” DE SERVICIOS (TISA), Y OTROS TEMAS.**

---

<sup>1</sup> La Declaración Universal de Derechos Humanos

<http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Derecho al Desarrollo

<http://www.un.org/es/events/righttodevelopment/declaration.shtml>

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y su Protocolo Facultativo. ONU. 2012.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/7\\_Cartilla\\_PIDESCyPF.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/7_Cartilla_PIDESCyPF.pdf)

<sup>2</sup> TLCAN (NAFTA)

<https://ustr.gov/trade-agreements/free-trade-agreements/north-american-free-trade-agreement-nafta>

[http://www.sice.oas.org/Trade/nafta\\_s/Indice1.asp](http://www.sice.oas.org/Trade/nafta_s/Indice1.asp)

OMC (WTO)

Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio.

[https://www.wto.org/spanish/docs\\_s/legal\\_s/04-wto\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/04-wto_s.htm)

Acuerdos internacionales vigentes en la esfera de la inversión extranjera directa

Informe de la secretaria de la UNCTAD. TD/B(43)/5 1º de agosto de 1996

<http://unctad.org/es/Docs/tb43d5.sp.pdf>

Navegador de solución de diferencias de inversión (Tratados de Inversión). UNCTAD.

<http://investmentpolicyhub.unctad.org/ISDS/FilterByApplicableIa>

Monitor de Tratados Fiscales

<http://www.taxnotes.com/worldwide-tax-treaties>

Acuerdo sobre el Comercio de Servicios (ACS)

[http://ec.europa.eu/trade/policy/in-focus/tisa/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/trade/policy/in-focus/tisa/index_es.htm)

## EXISTE UNA ASIMETRIA JURIDICA INTERNACIONAL

- **PRINCIPIOS Y TRATADOS DE LA ONU, ENTRE ELLOS LOS DE DDHH. (Tienen primacía y fuerza en el derecho internacional pero son débiles en sus mecanismos coercitivos.**
- **VERSUS**
- **TRATADOS COMERCIALES (TLCs) Y DE INVERSIÓN (TBI) (Muchos de ellos responden a una lógica contraria a los Principios, Tratados y Pactos de la ONU, pero se les ha dotado de mecanismos e instrumentos coercitivos de cumplimiento: “Tienen dientes”)**

## IMPACTO DE LOS TLCs yTBI SOBRE LOS DDHH<sup>3</sup>

- **Las Clausulas Globales de DDHH en los TLCs, TBI y Fiscales, son esencialmente enunciativas y subordinadas a la férrea lógica y mecanismos mercantiles y financieros.**
- **Los Diversos Relatores de DDHH y Expertos Independientes de la ONU han presentado informes sobre el impacto de los Tratados.**
- **Los primeros impactos son sobre la potestad, soberanía y espacio político de los Estados para adoptar regulaciones.**
- **Los impactos son multidimensionales y atentan contra el derecho y las posibilidades del desarrollo y todos los PIDESCA.**

---

<sup>3</sup> Informe de la Relatora Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, Sra. María Magdalena Sepúlveda Carmona, sobre fiscalidad y derechos humanos. 26º período de sesiones. A / HRC / 26/28 mi Original en Inglés. A / HRC / 26/28 / Corr.1 <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Poverty/Pages/AnnualReports.aspx>  
Repercusiones de las inversiones internacionales y el libre comercio sobre los derechos humanos de los pueblos indígenas, Informe a la Asamblea General, 2015. A/70/30 1 7 de agosto de 2015  
[http://ap.ohchr.org/documents/dpage\\_e.aspx?si=A/HRC/30/41](http://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A/HRC/30/41)  
Efectos de la deuda externa y otras obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados sobre el pleno disfrute de todos los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales. Juan Pablo Bohoslavsky. A / 71/305 . 05/08/2016  
[http://www.ohchr.org/Documents/Issues/IEDebt/A-HRC-31-60\\_en.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Issues/IEDebt/A-HRC-31-60_en.pdf)  
Report to the Human Rights Council (main focus: economic inequality, financial crises and human rights) 2016. 31st session HRC. A/HRC/31/60 Juan Pablo Bohoslavsky  
Un experto de la ONU pide un replanteamiento fundamental del sistema comercial mundial. 2015  
<http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=16915&LangID=E>  
Informe del Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo, Alfred-Maurice de Zayas, 14 de julio de 2015, no.33 y 34, disponible en:  
<http://www.ohchr.org/SP/Issues/IntOrder/Pages/IEInternationalorderIndex.aspx>

## HACIA UNA EVOLUCIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL<sup>i</sup>

- 2004 La *iniciativa Global Compact* de la ONU: Fracaso
- 2011 Los *Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos*. Guía para la interpretación: Buenos enunciados “sin dientes”, resultado inefectiva.
- 2014 Finalmente, existe el mandato de elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las ETN empresas transnacionales y DDHH. Una buena perspectiva frecuentemente obstaculizada por la mayoría de los gobiernos de los países ricos y sus poderosos grupos cabilderos.

**RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA OBLIGATORIA. PARA SUPERAR LA ASIMETRÍA JURÍDICA Y POLÍTICA EXISTENTE ENTRE DDHH Y TRATADOS COMERCIALES Y ONU EN PROCESO. ¡APOYEMOSLA!**

**“RENEGOCIACIÓN”, “MODERNIZACIÓN” O PROFUNDIZACIÓN DE LOS TLCs o TBI o Fiscales, SIN CAMBIOS PROFUNDOS, REFORZARÁ LA VIOLACIÓN SISTEMÁTICA A LOS DDHH.**

**URGE REPLANTEAR LAS NATURALEZA DE LOS TRATADOS A PARTIR DE LA PRIMACIA DE LOS DDHH, Y DE LA NATURALEZA, DE LA COOPERACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD ENTRE LOS PUEBLOS.**

**San Salvador, SV.**

---

<sup>i</sup> Global Compact ONU (Pacto Mundial de la ONU)

<https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/mission/principles>

La responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos. Guía para la interpretación. John Ruggie.

ONU HR 2012. [www.ohchr.org/Documents/Publications/HR.PUB.12.2\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR.PUB.12.2_sp.pdf)

Resolución 26/9 del Consejo de Derechos Humanos de la ONU

Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos 26/9. A/HRC/RES/26/9. 14 de julio de 2014

Elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos. [http://www.cetim.ch/legacy/es/documents/G1408255\\_000.pdf](http://www.cetim.ch/legacy/es/documents/G1408255_000.pdf)

Informe del primer período de sesiones del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos, con el mandato de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante. Presidenta-Relatora: María Fernanda Espinosa

[www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/.../A.HRC.31.50\\_S.docx](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/.../A.HRC.31.50_S.docx)

Alfred de Zayas, UN Independent Expert on the Promotion of a Democratic and Equitable International Order. Geneva 27. X. 2016

[www.ohchr.org/Documents/.../OEIWG\\_statement\\_Oct2016.docx](http://www.ohchr.org/Documents/.../OEIWG_statement_Oct2016.docx)

Responsabilidad social corporativa. Alfred de Zayas, Experto Independiente de la ONU en la Promoción de un Orden Internacional Democrático y Equitativo. Ginebra 27. X. 2016. Versión al español de A.V. /RMALC-RJFALC, Septiembre de 2017.